



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de marzo de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### **Nota verbal de fecha 4 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir adjunto su informe nacional final sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 4 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

**Informe de Turquía sobre la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad**

Como se comunicó al Comité en la nota verbal de fecha 19 de junio de 2018 ([S/AC.49/2018/87](#)), el Consejo de Ministros de Turquía aprobó el 5 de marzo de 2018 la decisión núm. 2018/11480, que entró en vigor el 16 de marzo de 2018, a raíz de lo cual pasó, junto con sus anexos, a formar parte de la legislación nacional turca. Esa decisión hizo posible que se actualizara la anterior circular del ex Primer Ministro de Turquía a fin de incorporar en su ámbito las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas con posterioridad al 20 de febrero de 2017, entre ellas la resolución [2397 \(2017\)](#).

Como se señaló a la atención del Comité en la nota verbal mencionada, en Turquía no se han expedido permisos de trabajo a ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea.

En el presente informe se confirma que actualmente no hay ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea autorizados para trabajar en Turquía.

---